



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

3er SIMPOSIO INTERNACIONAL DE CONTAMETRIA

**DELITOS DE ALTO IMPACTO SOCIAL FRENTE A LA
CONTAMETRIA - AUDITORIA Y CONTABILIDAD FORENSE**

PONENCIA MAGISTRAL

José Manuel Aguas Ospino
Profesor Instituto de posgrados
Universidad Libre de Bogotá
PONENTE

BOGOTA, COLOMBIA 2016

DELITOS DE ALTO IMPACTO SOCIAL FRENTE A LA CONTAMETRIA - AUDITORIA Y CONTABILIDAD FORENSE

José Manuel Aguas Ospino
Profesor Instituto de posgrados
Universidad Libre de Bogotá

Resumen:

El presente trabajo se lleva a cabo teniendo en cuenta los frecuentes delitos de alto impacto social, donde se encuentran involucrados profesionales de distintas áreas, tomando la Contametría como una herramienta fundamental, conectada con la Auditoría y Contabilidad forense, cuando es vulnerada la información Contable, tributaria y financiera, tanto en el sector privado como público, haciendo énfasis sobre casos que se presentan en una empresa privada, es casi inmediata la destitución de los responsables emprendiendo las acciones a que hayan lugar, pero si esto ocurre en una institución pública, existen procedimientos dilatorios de las asambleas, juntas directivas de los organismos descentralizados, consejos municipales, asambleas departamentales, quienes ejercen control político en la administración del estado, actúan en representación de la sociedad, siendo ésta la dueña del Patrimonio público, que de existir un hecho irregular donde se dilapidan los dineros y bienes materiales de la sociedad, no son ágiles ni oportunas en la intervención de los entes de control y vigilancia del estado, pero en sus estadísticas podemos darnos cuenta que con las cifras de actos de corrupción, se suman las cuantiosas demandas, que equivalen a la módica suma de \$1.028.000.000.000.000 de pesos Colombianos, lo que serían US\$500.000 equivalentes a 2 veces el Producto Interno Bruto de Colombia que es de 500 Billones de pesos anuales, a 100 veces la reforma tributaria, con lo cual se podrían: Construir 33 millones de casas de interés social, 500 mil jardines infantiles y financiar educación básica y universitaria a 55 millones de Estudiantes.

Palabras Clave:

Contametría, Auditoría y Contabilidad Forense, medición y evaluación económica

Contenido

Introducción

1. Metodología

2. Problema

3. Resultados

4. Programa Metodológico

5. Conclusiones

Fuentes Bibliográficas

Introducción:

El artículo propuesto pretende evaluar los elementos sustantivos de la Contametría, como herramienta de medición, evaluación, comportamiento de los agentes sociales, aplicación tecnológica de la información contable y los productos que se derivan de la calidad de dicha información. En otros países se dan procesos investigativos seguros, para tipificar el delito contable y financiero que se comete, aplicando sanciones severas a quienes incurren en estas faltas, que se refieren a la información financiera de las entidades públicas, es aquí donde podríamos acudir a la Contametría como una valiosa herramienta, que coadyuve al proceso investigativo de los hechos materia de evaluación, para valoración de los sucesos económicos en donde podrían estar incursos tanto Servidores Públicos, como particulares que tengan la obligatoriedad de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Constitución y la ley, en caso contrario se harían acreedores de las sanciones que dispone la ley en materia Penal, Disciplinaria, Civil y Administrativa, por las instancias competentes. En el derecho Colombiano la regla general es que las responsabilidades sean subjetivas, es decir que se tenga en cuenta la Conducta del individuo. En los procesos de responsabilidad fiscal, también es patrimonial porque como consecuencia de su declaratoria el Imputado o implicado deberá resarcir mediante el pago de una indemnización pecuniaria el perjuicio patrimonial causado al respectivo ente. Es claro que frente a la ineficiencia del Gobierno y la Justicia aparecen Abogados, funcionarios y jueces que aprovecharon los casos como Dragacol, Foncolpuertos, Cajanal entre otras, también aparecen contratistas que invocan cualquier error de procedimiento o retraso en un desembolso o un plazo para formular una demanda millonaria aduciendo daños y perjuicios. Los jueces condenan a la Nación a pagar sumas millonarias, sin que el mismo estado asuma una defensa de manera eficiente, que le permita restablecer el bien jurídico afectado por las conductas punibles en materia Contable, financiera, económica y tributaria, donde se pueda contar con una información cuantitativa y cualitativa de los fenómenos Contables, encontrados en los elementos materiales probatorios, del caso que se pretenda esclarecer en concordancia con la Auditoría Forense y Contabilidad Forense, para establecer los hechos punibles que se le imputan a un sujeto para determinar responsables y materializar los perjuicios causados a la Sociedad y los individuos que la conforman.

1. Metodología: (Investigativo)

Para la ilustración del presente trabajo no se pretende presentar caso “Hipotético”, por el contrario se utilizará de manera contextualizada la Parte Fáctica (relativa a los hechos) con la Jurídica al revisar la posible infracción de la Ley de acuerdo con el ordenamiento jurídico, haciendo énfasis al papel fundamental de la Contametría como una herramienta que mediría el Impacto social sufrido por la comunidad, al igual que el daño causado a la persona misma, en sus derechos o facultades bien sea daño material o patrimonial, que sufren los bienes económicos destruidos, deteriorados o dilapidados, que de acuerdo con la investigación e implementación de un “Programa Metodológico de Investigación” como instrumento, que proyecte para el caso la información identificable, clasificada, ordenada y priorizada, que permitan determinar si existió la conducta de la cual se tuvo noticia y si la misma tiene las características de un delito, para poder individualizar o identificar a los autores o partícipes coadyuvar al fiscal de conocimiento en la formulación de la acusación. Teniendo en cuenta que se trata de un Caso relacionado con delitos económicos y financieros, es importante tener en cuenta los aspectos de carácter Contable, tributario, Financiero y económico desde la perspectiva de la Contabilidad y Auditoría Forense, fundamentada y apoyada por la Contametría teniendo en cuenta las Circunstancias de tiempo, modo y lugar.

2. Problema:

En un mundo globalizado estamos acostumbrados a la “Notitia Criminis”, desplegada a través de la prensa (hablada y Escrita) televisión y medios informáticos, pareciera decirse de manera coloquial “si por allá llueve por aquí no escampa”, basta observar los titulares de los diarios de diferentes países u otros medios noticiosos, donde se encuentran involucrados “Prestantes” Contadores (caso Contador del Vaticano, en Colombia “Sayco” donde no hay confiabilidad del mecanismo utilizado para distribuir las regalías recaudadas, mientras hay compositores que prácticamente mueren en la miseria, (revista Semana Octubre de 2012 pag.30) después de mirar los casos a nivel mundial que denomina el colega Rafael Franco Ruiz “...Radiografía del desastre...” en su Libro (“Réquiem por la Confianza” escándalos Empresariales, Negocios y Contaduría). Fueron importantes y renombradas en los Estados Unidos, Europa, Asia y por supuesto América Latina. Enfatizando a Colombia a manera de recuento podríamos mencionar los mayores escándalos en el sector financiero y recientemente se anuncia por el mismo gobierno a través de la Contraloría general de la Republica de Colombia, el que quizás va a ser el mayor escándalo de corrupción en la Historia de nuestro País “... REFICAR (Refinería de Cartagena), dice el señor Contralor...Reficar tuvo sobreprecio del 100% la ampliación y modernización de Reficar a cargo de ECOPETROL, se incrementó en 4,023 Millones de Dólares (13 Billones 678 mil millones de pesos al cambio de hoy costo finalmente \$8.016 equivalentes a 27 Billones 254 mil millones de pesos lo que se traduce según la contraloría un sobrecosto de \$4.022 Millones mientras las pérdidas acumuladas de la refinería

ascienden a \$1,69 Billones su costo es superior 1,5 más que la ampliación del canal de Panamá...”. Toda la situación de Fraudes, componendas, arreglos, saqueos al erario público no son cosas de ahora, recordemos otros casos que algunos no se acuerdan y otros no habían nacido aun, el Robo del siglo en el año 1984 donde se pierden US\$13.5; caso DRAGACOL, año 1999 pagos irregulares por \$\$1.2 Billones de pesos; FONCOLPUERTOS, año 1992 Pago de pensiones millonarias por \$2.Billones de pesos, CAJANAL años 80 a 2000 Saqueo Pensional estimado en \$600 mil millones de pesos, CAJA AGRARIA, año 1999 Enriquecimiento ilícito y auto préstamos, corrupción política y otros delitos calculados en \$300 mil millones de pesos. Todo lo anterior ocurre con la intervención de profesionales especializados y grandes firmas de Auditoria, si observamos las formas de contratación podemos concluir como lo han dicho funcionarios del mismo estado: (Ex Auditor General de la Republica, Superintendente de Industria y comercio) por citar solo dos “... El 60% de los contratos en el País se dan a dedo...”, “...más del 60% de los contratos públicos están amañados...”.Finalmente podríamos decir que se conoce el Problema, pero por más que se endurezcan las penas y los controles severos, la corrupción sigue aumentando tanto las entidades públicas como privadas y aun no se dan mediciones, ni estadísticas de los casos ni mucho menos se han valorado los daños que se le han causado a todos los estamentos Sociales.

3. Resultados:

3.1.Activación del aparato Investigativo:

Nunca nos hemos preguntado ¿cuál es el costo del aparato investigativo del Estado en Colombia, cuando se inicia una misión de trabajo en el campo penal?... este lo podemos ir calculando teniendo en cuenta los salarios del grupo de investigadores forenses incluidos el Fiscal de conocimiento, dos investigadores de campo, un técnico en Documentología y el Contador forense designado, con lo cual se tienen cinco Funcionarios, más los gastos por desplazamientos y el tiempo empleado para el recaudo de los elementos materiales probatorios, entre otros. Cabría otra pregunta ¿Qué ocurre cuando se tienen todos los elementos recaudados, el Contador Forense presenta su informe o dictamen pericial, el Fiscal emite resolución de acusación y en Jueces los implicados son declarados inocentes? o lo que frecuentemente ocurre cuando las evidencias y pruebas en su contra son contundentes, que no les queda otro camino cómodo que le permita el sistema jurídico Colombiano, acogerse a sentencia anticipada para obtener a cambio beneficios incluida rebajas de penas o detención domiciliaria, ofreciendo indemnizar a las víctimas, pero esto nunca lo cumplen porque el dinero lo han sacado del País e igualmente lo han invertido en mansiones lujosas a las cuales no le cabe extinción de dominio por diversas y obvias razones (figuran en cabeza de sus Testaferros). Todos estos hechos son medibles y pueden ser cuantificables y evaluados desde la Contametría como herramienta de medición, valoración, representación y evaluación de los fenómenos Contables, relacionados con circunstancias irregulares que alteran el orden económico y social relacionado con el detrimento patrimonial, de hechos punibles que recaen sobre las “células Sociales” (López de Sà) o “Agentes Sociales” (Rafael

Franco Ruiz). Por otra parte, cabe destacar que no se miden ni el impacto causado a la sociedad, ni muchos menos se calculan los daños materiales, ni se conocen los estados de los procesos llamado “Escándalos Financieros” o hechos de corrupción, los agentes sociales se enteran por algunos periodistas que cubren Noticias Judiciales, quienes están pendientes de la realización de las Audiencias, y capturas de estos “Bandidos de Frac y corbata”.

3.2.Herramientas y Regulación aplicables:

Teniendo en cuenta los fenómenos de clasificación de la información contable y el avance tecnológico, con el apoyo de cálculos y mediciones de probabilidad e igualmente algunas formulaciones matemáticas, para poder tener la base de mediciones de los daños causados, por la comisión de hechos relacionados con actos de corrupción, que se presentan para darle fundamentos tanto al Juez, como a la defensa técnica en concordancia con la normas, jurisprudencia y sentencias de las altas cortes, entre otras.

FORMULAS DE INTERES COMPUESTO (Cuadro N° 1)		
Fórmula 1	Monto o Valor Futuro	$M = P \times (1 + i)^n$
Fórmula 2	Valor Presente o Valor Actual	$P = M / (1 + i)^n$
Fórmula 3	Tasa de Interés	$i = (M / P)^{1/n} - 1$
Fórmula 4	Número de Periodos	$n = \log (M/P) / \log(1+i)$
Nota: Además de las formulas sugeridas podemos utilizar otras según el caso que se evalúa, Igualmente podemos aplicar fundamentos de estadísticas, para determinar las probabilidades de hechos irregulares que puedan ocurrir (medición de Riesgos).		

3.3. Requerimiento del equipo forense:

La autoridad competente según el caso que se investiga, siempre requerirá de un equipo de trabajo compuesto por profesionales, técnicos, investigadores y expertos en determinadas áreas, apoyo de su labor como organismos de investigación criminal altamente calificado y sustentado con fundamentos técnico-científicos dada la complejidad y especificidad de cada delito que se pretende indagar, para obtener los elementos materiales probatorios en debida forma, sujeta a los procedimientos señalados en el ordenamiento jurídico del estado Colombiano; es importante tener en cuenta que no importa cómo se haya iniciado o llevado a cabo el proceso investigativo, bien por un hecho Noticioso de alto impacto social, un anónimo o de manera oficiosa, siempre deben ser verificados, evaluados y analizados por el grupo Investigador. (Ver Cuadro N°.2).

3.4. Resoluciones petitorias:

Son las órdenes de trabajo o misión del deber de los integrantes del equipo investigador forense, mediante las cuales el Fiscal requiere su participación, así por ejemplo: observemos estas peticiones hechas por los fiscales cuando requieren los servicios del Contador Forense: "...Se requiere perito Contador quien deberá estudiar los movimientos financieros de las cuentas de ahorro, corrientes, bienes que les aparezca a quienes se desempeñaban como funcionarios públicos de conformidad con la información que aparece en el plenario de pruebas..." , "...efectuar estudio del acervo probatorio recaudado y se dictamine si se presenta incremento patrimonial no justificado..." , "...se designe perito para que basado en la información recaudada, establezca la real forma en que se adquieren los bienes de su propiedad, pero su estudio se centrará no en la comprobación formal del giro ordinario de sus negocios que aparecen contablemente, sino por el contrario si los asientos contables, tributarios, bancarios camuflan o sirven de falso soporte de una actividad legal y si sus utilidades o inversiones se sustentan en ganancias al margen de la ley..." Como puede observarse en estas tres solicitudes de la autoridad competente, en ocasiones son un tanto confusas y se pretende que el profesional contable realice dentro de su experticia, algunos juicios de valor que posteriormente son objetados por la defensa técnica, por violar entre otros el debido proceso y no ajustarse a la realidad de los hechos materia de investigación e involucrarse el perito en otras áreas que no son de su competencia, es importante entonces hacer un verdadero equipo de trabajo, nombrar por ejemplo un gerente de la Investigación que coordine y dirija las labores propias del objetivo principal de lo que se quiere probar, se deben formular las preguntas e inquietudes que se tengan por cada uno de los miembros del equipo, para que cada cual aporte lo de su competencia, antes de proceder a iniciar sus labores, igualmente en ocasiones se pretende, que el contador forense lleve a cabo este tipo de trabajo en unos términos muy cortos, sin contar con toda la información suficiente y necesaria para poder emitir un trabajo concluyente, para demostrar con soportes su intervención en el caso, aplicando los procedimientos normativos dentro del contexto del marco legal y el Plan Metodológico.

**COMO SE ACTIVA EL PROCESO INVESTIGATIVO
(Cuadro N° 2)**



4. Programa Metodológico:

Es un instrumento que permite proyectar la actividad investigativa, relacionada con el caso que es materia de investigación, partiendo de una información inicial identificable, la cual debe ser objeto de análisis, verificación para encontrar los elementos suficientes, que permitan inferir sobre la posible ocurrencia de un hecho punible, igualmente si la noticia criminal presenta las características propias de un delito y de ser así individualizar o identificar a sus autores y partícipes. Con la existencia de la conducta delictiva si el imputado es su autor o partícipe procederá entonces la formulación de la acusación.

4.1.Hipótesis delictiva del hecho:

Descalabro de la firma comisionista de bolsa de mayor posicionamiento en Colombia, por manejos cuestionables de recursos captados del público, incluido el mismo Estado, presento serias falencias en el manejo transparente de los recursos de terceros, se estafaron a muchas personas por captación ilegal de recursos, se engañó a los inversionistas con expectativas de ganancias económicas, varias sociedades se aliaron con directivos de la Comisionista y un empresario Italiano, para apropiarse de una empresa Textilera, manejo a través de la plataforma Online, contando, con claves y accesos directos y asesoramiento de corredores de la comisionista, las operaciones de compra y venta de acciones de la Textilera, hecho confirmado al ente Fiscal por funcionarios de la Comisionista de Bolsa, prueba que se trató de un Delito, ya que no es usual que las negociaciones de un agente, se concentren en contrapartes determinadas y mucho menos perteneciente a un grupo de inversionistas, el empresario Italiano termino comprando y vendiendo así mismo las acciones de la Textilera logrando su objetivo “Inflar el valor de la Acción”, igualmente la comisionista de bolsa pretendía tener el control de la Textilera, es decir pretendía concentrar la propiedad de las acciones en 20 sociedades, el plan de la comisionista fracaso porque sabían que el grupo del empresario Italiano no podía cumplir con los pagos de los créditos que le habían otorgado como garantía las acciones de la Textilera y otra Sociedad por cuanto no tenían la capacidad económica suficiente, además le faltaba liquidez por causa de las masivas operaciones “repos” lo cual termino por colapsar el mercado al caer el valor de las acciones de la Textilera y generar deudas que superan el volumen financiero de la comisionista, se determinó por parte del ente Fiscal que no habían estudios técnicos que soportaran la entrega masiva de recursos a estas sociedades que terminaron debiendo hasta \$34.000 millones, obligaciones que asumió la comisionista, que para finales de 2012 empezó a realizar triangulaciones irregulares de dineros, para generar liquidez y debió solicitar préstamos bancarios, para responder a sus obligaciones con los clientes.

4.2. Identificación de Autores:

INVESTIGADOS POR LAS AUTORIDADES DE CONTROL Y VIGILANCIA (Cuadro N° 3)			
FISCALIA	A M V (1)	SUPERSOCIEDADES	S F C (2)
Acusación	Proceso disciplinario	Inhabilidades	Pliego de cargos
Rodrigo Jaramillo	Álvaro Tirado	Rodrigo Jaramillo	Rodrigo Jaramillo
Tomas Jaramillo	Leonardo Uribe	Tomas Jaramillo	Mauricio Infante
Alfonso Manrique	Asesores y Operadores	Víctor Maldonado	
Lina Bargil	Adriana González	Jorge Arabia	
Víctor Maldonado	Alcira Osorno	Ruth Upegui	
José Saravia	Andrés Hernández	Juan Carlos Ortiz	
Alessandro Corridori	Carlos López		
Claudia Jaramillo	Carolina Palacio		
Jorge Arabia	Ilda Aristizabal		
Juan Carlos Ortiz	Luz Hernández		
Álvaro Tirado	Miguel Merjeh		
Fuente: El Espectador 23-01/13			
(1) AMV= Autoridad Reguladora del Mercado			
(2) SFC= Superintendencia Financiera de Colombia			

4.3. Las víctimas:

Se han recibido más de 1.600 reclamaciones donde se destacan los 10 más grandes perdedores así:

GRANDES PERDEDORES DE INTERBOLSA (Cuadro N° 4)		
EMPRESAS	SECTOR	MONTO ADEUDADO
Alianza fiduciaria S.A	Financiero	87.000.000.000
Consorcio Grupo Hatovial	Construcción Vial	29.668.000.000
Universidad Santo Tomas	Educación	19.690.000.000
Asesores de Valores	Bolsa	18.600.000.000
Banco BBVA	Financiero	16.969.000.000
Omya Andina S.A.	Minería	13.056.000.000
Fiduciaria Fiducor	Financiero	12.965.000.000
Mansovar Energy Colombia	Hidrocarburos	9.670.000.000
Seguros del Estado	Asegurador	9.602.000.000
Grupo Magnolio y Cía.	Asesoramiento Empresarial	8.920.000.000
TOTAL		226.140.000.000
Fuente: El Espectador 23-01/13	Nota: sin incluir la DIAN con \$4.000 Millones, Banrepública con más de \$110.000 Millones más los parafiscales	

4.4. Conductas Punibles:

Se les imputan los delitos de estafa agravada, concierto para delinquir, manipulación fraudulenta de especies en el registro nacional de valores e intermediarios (Art.317 cp.) por actividades ilegales, Captación masiva y habitual de dineros (Art.316cp.), modificado Art.1º Decreto 4336 de 2008 .Modificado Art. 1º ley 1357 de 2009); Ley 1474 de 201 conocido como estatuto Anticorrupción; cabe destacar que algunos juristas consideran, que también se presentaron serias falencias en las autoridades de control y vigilancia, por cuanto no fueron enfáticas en la supervisión sobre sus operaciones en procura de la salvaguarda del Interés Público.

4.5. Elementos Normativos descriptivos :

Constitución política Art. 335 Indicaría una evidente responsabilidad del estado por falla en el servicio de vigilancia y Control que le encomienda el Núm.24 del artículo 189 de la Carta política. Por su parte el Juez 78 de Control de garantías cobijo con medidas de aseguramiento en centro carcelario, a 6 directivos del Fondo Premium de la Comisionista de Bolsa, dijo que los procesados representan peligro para la sociedad y existe riesgo de fuga, igualmente la procuraduría general de la nación anuncio abrir pliego de cargos al superintendente financiero y otros 5 altos funcionarios por cuanto no se tomaron las medidas necesarias y en otras se tardaron demasiado, también le cabe al autoregulator del mercado de valores y al ministerio de Hacienda, concluye el ministerio público que no se adoptaron las medidas preventivas en cumplimiento a lo preceptuado en el Núm.), del Art. 6 de la ley 964 de 2005 y las demás que le son propias tendientes a evitar el perjuicio a los inversionistas en el mercado de valores y la pérdida de confianza por parte del público.

5. Conclusiones:

5.1. De las Políticas los controles y la contabilidad:

De acuerdo con la temática expuesta, podemos concluir que debería utilizarse la medición y cuantificación de los daños causados a los agentes sociales, por la afectación de sus Patrimonios, se dilapidaron de manera irregular sus inversiones tanto a personas naturales, como jurídicas (Privadas y Estatales). El estado para corregir las fallas de las entidades financieras, que se desenvuelven en ambientes normativos de supervisión laxos como ocurrió con Interbolsa, por lo cual se debería fortalecer la supervisión gubernamental, revisar la autorregulación privada, la cual ha demostrado ser incapaz de imponer límites endógenos a los mercados de valores, careciendo de eficiencia, eficacia, oportunidad, y compromiso ético de los profesionales de la Contaduría Pública.

5.2.Papel de la Profesión Contable:

Teniendo en cuenta los últimos escándalos económicos y financieros, que han afectado una gran cantidad de personas (Agentes Sociales), empresas y entidades del estado que fueron afectados (Células Sociales), es importante reflexionar sobre el papel de la

profesión Contable en la sociedad, puesto que contador y revisor Fiscal debieron examinar críticamente la gestión legal con independencia, utilizando la herramienta de la Contametría de manera específica con el fin de emitir informe profesional sobre la razonabilidad de la información financiera, medir la eficacia y eficiencia con apego a las operaciones y normas contables, pues si bien una de las imputaciones hechas a Interbolsa así lo manifiesta: “...En Interbolsa se presentaron operaciones no autorizadas ni registradas contablemente e igualmente por uso de información privilegiada...”.

5.3. Otras Valoraciones Sociales:

No solo el Escandalo de Interbolsa ha afectado a la sociedad, también tenemos recientes hechos como el proyecto del Quimbo, que causó diversas alteraciones y cambios en lo Social, ambiental, económico y cultural, acabó con la tranquilidad de habitantes de 6 municipios del Huila, más de 300 mil personas que no entienden las cuentas y explicaciones del Gobierno, para generar apenas el 5% de la energía que requiere el País. Finalmente cuestiona el caso de los Wayuu, donde más de 37 mil niños indígenas sufren de desnutrición y al menos 5 Mil han muerto por extrema debilidad física por falta de alimentos, aunque autoridades tradicionales Wayuu, sostienen que el número de infantes muertos de hambre en realidad es de 14 Mil, por lo que se podríamos concluir, que el Estado Colombiano actúa con cinismo y total abandono en hechos de corrupción y delitos de alto impacto social.

Fuentes Bibliográficas:

Cámara de representante/ Simón Gaviria 05-12/12
Constitución política de Colombia
Código Penal Colombiano
Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
Pronunciamientos de la Fiscalía, Procuraduría y Contraloría
Resoluciones superfinanciera 1077 de 2008-1320 y 1321 de 2009, 911 de 2010
Página web superintendencia financiera.
Réquiem por la confianza, Rafael Franco Ruiz Investigar Editorial Armenia
Revista Semana
Periódico El Espectador